

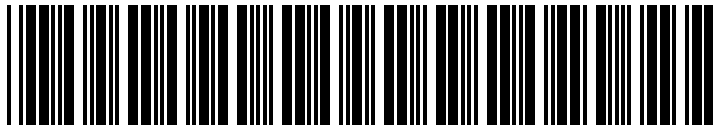
Radicado: R 202602000257

Fecha: 22/01/2026 15:16:15.243

Asunto: 420 - PROPUESTA

Remitente:LIGA ANTIOQUEÑA DE
ARQUERIA

Destino:Alejandro Navarro Rincón



	PROPUESTA PARA SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	FORMATO: VERSION: 1 FECHA: enero 2026
---	--	---

1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Nombre de la organización deportiva:	LIGA ANTIOQUEÑA DE ARQUERIA
Nit:	811028621-8
Dirección:	CARRERA 66B # 31A -15
Teléfono de contacto:	3127916374 - 3137794400
Nombre del representante legal:	LUIS HERNANDO PULIDO RESTREPO
Lugar de implementación:	MEDELLIN
Valor total de la propuesta	\$ 300.000.000
Fecha de presentación:	Diciembre 26 de 2025
Fecha de vencimiento de resolución de dignatarios:	Marzo 17 de 2029
Fecha de vencimiento de reconocimiento deportivo:	27 de febrero de 2027
Fecha de aprobación de estados financieros del año gravable	Marzo 14 de 2025

2. JUSTIFICACION

Para dar continuidad al proceso iniciado a Juegos Nacionales 2027 es necesario trabajar arduamente con miras al objetivo, competir a nivel departamental, nacional e internacional es fundamental para generar posicionamiento y estabilidad técnica al deportista, además da la oportunidad de pertenecer a las selecciones nacionales, contar con una buena implementación deportiva les brinda una mejor confianza durante sus entrenamientos y competencia, uniformes adecuados que permitan la libre movilidad de los deportistas al momento del disparo.

3. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Todos los deportistas preseleccionados por Antioquia a campeonatos nacionales categoría única, juveniles o discapacidad. El valor de la propuesta se utilizará en las líneas de inversión que se precisan en la parte inferior de esta propuesta; para la solicitud de recursos presentaremos al supervisor del contrato un presupuesto detallado que exponga claramente la necesidad de apoyo y las cotizaciones que lo soportan para que se pueda formular el análisis de precio correspondiente, de igual forma se remitirán un listado de las personas que impactarán, lo anterior con el ánimo de tener el aval de Indeportes.

4. OBJETIVO GENERAL

Con esta propuesta se pretende brindar los recursos adecuados para una buena preparación técnica (implementación de campo con caras de diana y blancos en buenas condiciones para la práctica,) y participación en eventos a los deportistas que están preseleccionados a diferentes torneos nacionales de los convencionales y para-arquería y el suministro de implementación personalizada de acuerdo a las necesidades del arquero y así dar continuidad en la búsqueda de un nivel que nos permita una preparación adecuada a Juegos Nacionales 2027.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Preparar y participar en los torneos convocados por la Federación de Arqueros de Colombia, contar con un gran número de deportistas en selecciones Colombia, iniciar los ciclos olímpicos, contar con la implementación deportiva individual y colectiva con miras a la preparación a Juegos Nacionales 2027, sus uniformes y también la posibilidad de actualizar a nuestros técnicos, ya sea en el exterior o trayendo un capacitador de renombre a la ciudad, además de brindarles sus ayudas ergogénicas para el entrenamiento y la competencia.

6. ANTECEDENTES E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Liga Antioqueña de Arquería, es una entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución N°3494 del 08 de mayo de 2001 Y con reconocimiento deportivo vigente expedido por el Ministerio del Deporte, Resolución N°000215 del 28 de febrero de 2022.

La Liga Antioqueña de Arquería tiene la suficiente experiencia evidenciada en sus resultados obtenidos a lo largo de su vigencia, tanto administrativa como deportivamente, lo cual se demostrado con la presencia de los arqueros en selecciones Colombia y participación en Olímpicos, podemos decir que estamos al día con la rendición de cuentas ante el Ente Departamental.

7. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
366 de 2023	2023	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Arquería en desarrollo del proyecto:	\$ 579.983.683

No. CONTRATO	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
		fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.	
210 de 2019	2019	Convenio para contribuir al desarrollo del programa de altos logros y liderazgo deportivo con la participación de los deportistas que conforman la selección Antioquia, en competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferencias disciplinas deportivas.	\$350.000.000

8. MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio.

El Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone:” (...) Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

En desarrollo de este artículo se expide el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se establece la manera como las entidades de la rama ejecutiva del poder público pueden contratar con las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

El Decreto en mención, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, considerando con mucha relevancia lo siguiente: “Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho”.

Que, en la Carta Política de 1991, artículo 52°, se dispone que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone que “El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social”.

Que el decreto 1228 de 1995, en su artículo 7 dispone “Las ligas deportivas son organismos de derecho privado para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento”.

La Ordenanza 11 de 2024, expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 por Antioquia firme,” en la línea estratégica 2 COHESIÓN DESDE LO SOCIAL componente 2.1 Bien – Estar: Salud Integral Programa 2.1.8 DESARROLLO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA, establece:

“Potencia el alto rendimiento de los atletas y para-atletas mediante la implementación de estrategias eficientes de preparación. Se centra en proporcionar apoyos en aspectos técnicos, médicos y psicosociales, para estructuración adecuada para su participación en eventos competitivos.

Promueve la descentralización deportiva con el fin de ampliar la cobertura y generar reserva deportiva en el departamento de Antioquia, contribuyendo así a la consecución de altos logros a nivel nacional e internacional.

Además, se busca no solo mejorar el rendimiento deportivo, sino también el desarrollo y la calidad de vida de los atletas y para-atletas. Para ello, se asegura que las condiciones sociales y vitales sean propicias para su entrenamiento y competición.

Como parte de sus acciones, se brinda apoyo para la participación en eventos nacionales y del ciclo olímpico mediante el apoyo a las organizaciones deportivas. Además, se proporcionan estímulos que abarcan aspectos económicos, de aseguramiento, alimentación, alojamiento y educación, con el fin de desarrollar el potencial deportivo de los atletas y para-atletas. Esto se complementa con la atención médica especializada y el acompañamiento de entrenadores cualificados, asegurando que los deportistas estén preparados para enfrentar los desafíos competitivos”.

No obstante, las normas anteriormente citadas, las relaciones contractuales se regirán por las normas vigentes al momento de la suscripción de cada convenio.

MISIÓN: Brindar calidad de vida y formación integral a todas las personas que conforman sus diferentes estamentos, a través de sus servicios deportivos, de formación y recreación, de sus programas de proyección deportiva de alto rendimiento en sus diferentes disciplinas a través del fortalecimiento continuo de los asociados, así mismo, fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la arquería y para arquería, en sus modalidades del blanco al aire libre, blanco en recinto cerrado, recorrido de campo, sobre esquí, con carreras, de altura y de vuelo a distancia, para los tipos de arco recurvo, compuesto, estándar, liso, largo, de cacería, convencional, largo inglés, largo americano para pies e impulsara programas de interés público y social, dentro del Departamento de Antioquia.

9. ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN LA EJECUCION DEL CONVENIO

Preparar y participar en los campeonatos nacionales abiertos, juvenil y para arquería durante el año 2026, clasificatorios a todos los ciclos olímpicos y uno de ellos clasificatorio a los Juegos nacionales y Para nacionales 2027.

Comprar implementación deportiva y sus ayudas ergogénicas para la práctica y la competencia de cada uno de los arqueros preseleccionados por Antioquia a Juegos Nacionales 2025.

Dotación de uniformes de competencia para los mayores, juveniles y para arqueros.

Capacitación entrenadores.

10. POBLACION BENEFICIADA

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	# DE DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA O DIVISIÓN	PROYECCIÓN PARTICIPACIÓN
1	Isabella Sepúlveda Mejía	CC	1.027.802.140		Compuesto	Mayor	Podium
2	Violeta Sánchez Cabrera	TI	1.091.204.076		Compuesto	Juvenil	
3	Karen Guzmán Giraldo	T.I	1.035.974.629		Compuesto	Juvenil	
4	Michelle Dayana Cardona	TI	1026143753		Compuesto	Juvenil	Podium
5	Ariana Correa Acosta	TI	1039447886		Compuesto	Juvenil	Podium
6	Julián Gómez Zuluaga	TI	1.033.258.934		Compuesto	Juvenil	Podium
7	Jaidier Mosquera Mosquera	TI	1.023.632.698		Compuesto	Juvenil	Podium
8	Samuel Galvis Gutiérrez	TI	1.141.516.584		Compuesto	Juvenil	
9	Sebastián Villegas	CC	1.062.428.930		Compuesto	Juvenil	Podium
10	Samuel López Vergara	TI	1195213437		Compuesto	Juvenil	

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	# DE DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA O DIVISIÓN	PROYECCIÓN PARTICIPACIÓN
11	Juan Andrés Restrepo Villa	TI	1017932696		Compuesto	Juvenil	
12	Lina Fernanda Martínez Morales	CC	1122509415		Recurvo	Juvenil	
13	Gabriela Ruiz Ruiz	CC	1019602772		Recurvo	Juvenil	
14	Luisa María Hernández Hernández	TI	1.034.990.951		Recurvo	Juvenil	
15	Susana Sanabria Cardona	TI	1038869609		Recurvo	Juvenil	
16	Sofía Acosta Petro	TI	1155214316		Recurvo	Juvenil	
17	Santiago Ruiz Arcila	TI	1.035.419.233		Recurvo	Juvenil	Podium
18	Jerónimo Ruiz Arcila	CC	1.017.922.512		Recurvo	Mayor	
19	David Álvarez Trujillo	TI	1023631790		Recurvo	Juvenil	
20	Camilo Botero	CC	1001014623		Recurvo	Mayor	
21	Felipe Gómez Zuluaga	CC	1001003595		Recurvo	Mayor	Podium
22	Víctor Gómez	CC	1001577370		Recurvo	Mayor	
23	Ana María Rendon Martínez	CC	1036598467		Recurvo	Mayor	Podium
24	Maira Sepúlveda	CC	1039624862		Recurvo	Mayor	Podium
25	Carolina Posada Restrepo	CC	1001366315		Recurvo	Mayor	Podium
26	Mariana Ospina	CC	1001369735		Recurvo	Mayor	
27	Sebastian Arenas	CC	1039472052		Compuesto	Mayor	Podium
28	Pablo Gómez Zuluaga	CC	1001389977		Compuesto	Mayor	Podium
29	Juan Fernando Bonilla Serna	CC	1152452785		Compuesto	Mayor	Podium
30	Evelyn Taborda	CC	1036664029		Compuesto	Mayor	Podium
31	Valentina Suarez	CC	1000189220		Compuesto	Mayor	Podium
32	Manuela Feria	CC	1193142948		Compuesto	Mayor	Podium
33	Daniela Atehortúa	CC	1000410702		Compuesto	Mayor	Podium
34	Daniel Betancur Martínez	cc	1027660468		Recurvo	Mayor	Podium
35	Mariana Lozada	CC	1001366315		Recurvo	Mayor	
36	Estiven Ramírez	CC	1121716735		Recurvo	Mayor	Podium
37	Ángel Horacio Barrios	CC	71773738		Entrenador		
38	Yeisson Hinestroza	CC	1017274008		Entrenador		
39	Víctor Manuel Gómez Munera	CC	1001577370		Entrenador		
40	Sebastián Arenas	CC	1039472052		Entrenador		

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	# DE DOCUMENTO	CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA O DIVISIÓN	PROYECCIÓN PARTICIPACIÓN
41	Evelyn Taborda	CC	1036664029		Entrenador		

DEPORTISTAS PARA ARQUERÍA

#	Modalidad	Nombres	Apellidos	G	Tipo Doc	Categoría
1	RECURVO	Sorleny	Correa Montiel		CC 1111333579	MAYOR
2	RECURVO	Aurelio de Jesús	Castaño Bernal		CC 15386479	MAYOR
3	RECURVO	Wilmar Eddison	Alzate Escobar		CC 80437267	MAYOR
4	RECURVO	Julián	Castro Marín		CC 70196891	MAYOR
5	RECURVO	Nicole Vanessa	Zuluaga Hurtado		TI 1028007026	JUVENIL
6	COMPUESTO	Yasneide	Peñaranda Acosta		CC 1129566077	MAYOR
7	COMPUESTO	Ariana	Acosta Correa		CC 1039447886	CADETE
8	COMPUESTO	Junior	Rentería Murillo		CC 1046904758	MAYOR
9	COMPUESTO	Faber	Cortes García		CC 98648363	MAYOR

11. PRESUPUESTO LINEAS DE INVERSION

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	\$154.542.496
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA UNIFORMES DE COMPETENCIA, ENTRENAMIENTO Y PRESENTACIÓN	\$ 24.500.000
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA AYUDAS ERGOGÉNICAS	\$ 816.504
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA REALIZACIÓN Y PREPARACIÓN DE EVENTOS	\$ 113.141.000
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA CAPACITACIÓN:	\$ 5.000.000
LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA ALQUILER DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:	\$ 1.000.000
PREPARACIÓN	\$1.000.000
TOTAL	\$ 300.000.000

Cordialmente,



LUIS HERNANDO PULIDO RESTREPO
Presidente

Solicitud radicación propuesta Liga Antioqueña Arqueria 2026

Desde Leidy Susana Ramirez Vélez <lr Ramirez@indeportesantioquia.gov.co>

Fecha Jue 22/01/2026 11:30

Para Cada <cada@indeportesantioquia.gov.co>

CC Alejandro Navarro Rincón <anavarro@indeportesantioquia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (32 MB)

DOCUMENTOS LIGA DE ARQUERIA.zip; 2 Propuesta Liga de Arqueria.pdf;

Buenos días,

Para efectos de surtir el trámite de suscripción de nuevo convenio con la Liga Antioqueña de Arquería, amablemente solicito radicación de propuesta adjunta como comunicación diferente a PQRS al mercurio del metodólogo **Alejandro Navarro Rincón**

Cordialmente,

Susana Ramírez Vélez

Contratista Apoyo Administrativo y Financiero

Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros

lr Ramirez@indeportesantioquia.gov.co

Tel: (604) 520 08 90

Calle 48 No. 70-180 Medellín

www.indeportesantioquia.gov.co



Aviso Legal Correo Electrónico – Protección de Datos Personales

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – **INDEPORTES ANTIOQUIA**, identificado con NIT 811.007.127-0, está comprometido con el adecuado tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Las opiniones contenidas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor y no representan necesariamente la postura oficial de la institución o de sus autoridades.

Si usted recibe esta comunicación por error y no es el destinatario autorizado, se solicita devolverla al **REMITENTE** por este mismo medio e informar la eliminación inmediata del contenido de sus archivos electrónicos. El receptor es responsable de validar la posible presencia de virus en el correo o en sus anexos. Cualquier acceso, uso, divulgación, copia, distribución o tratamiento no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la normativa legal vigente, incluyendo la Ley 1273 de 2005 (delitos informáticos).

Para ejercer sus derechos de acceso, consulta, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de autorización sobre datos personales, puede

dirigirse al responsable del fichero a través del sitio web oficial: <https://indeportesantioquia.gov.co>, en la sede administrativa ubicada en Calle 48 # 70-180, Sector Estadio, Medellín, Colombia, o solicitarlo al correo: contactenos@indeportesantioquia.gov.co.
